



HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DEL ROCÍO DE SAN FERNANDO  
Filial 104

**BASES PARA EL CONCURSO DEL CARTEL “ROCÍO 2023”**

La Hermandad de Nuestra Señora del Rocío de San Fernando convoca el concurso para la elección del cartel ‘Rocío 2023’ de conformidad con las siguientes bases:

**PARTICIPANTES.** - Podrán tomar parte en este concurso todas aquellas personas físicas con plena capacidad legal de obrar, con la única limitación del acatamiento y cumplimiento de lo dispuesto en las presentes bases, siendo la inscripción libre y gratuita.

**TEMA.** - Entrarán a concurso todas las obras que recojan algún momento desde la salida de la Hermandad hasta la vuelta de la misma a su templo. (Salida, embarque, coto, presentación de la Hdad. en la Ermita, procesión de la Virgen y camino de ida y vuelta).

**OBRAS.** - Los trabajos, que deberán ser originales y no premiados anteriormente en ningún otro certamen o concurso, podrán estar realizados en blanco y negro, color o sepia, y en las siguientes técnicas artísticas:

- Fotografía
- Montaje fotográfico
- Pintura

Las obras deberán medir en su soporte digital el tamaño de 50 x 70 cm. o medidas proporcionales a éstas.

Solo se admitirá un máximo de cinco obras por participante, las cuales se acompañarán de una declaración firmada de la autoría o propiedad de la imagen.

**PRESENTACION DE LAS OBRAS E IDENTIFICACIÓN DEL AUTOR.** - La presentación de los trabajos se harán de forma exclusiva por vía electrónica preferiblemente a través de plataforma de envíos como Wetransfer ([www.wetransfer.com](http://www.wetransfer.com)) a la dirección: [hermandadrociosanfernando@gmail.com](mailto:hermandadrociosanfernando@gmail.com)

Cada participante deberá adjuntar en su envío nombre, apellidos y forma de contacto ya sea correo electrónico o teléfono móvil.

Igualmente, deberá presentar en soporte digital la obra presentada a tamaño de 50 x 70 cm, no remuestrada siempre en formato TIF o PSD.

**PLAZO DE ADMISIÓN.** - Los originales a concurso podrán ser presentados, en la forma antes señalada, entre el **jueves 16 de marzo y el 30 de marzo de 2023**, ambos inclusive.

Tras la recepción de manera electrónica de las obras, la Hermandad enviará un correo electrónico a la dirección de envío de la misma como justificante de recepción de la obra.

Inscrita en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia, bajo el número 4905 de la Sección Especial, Grupo C. (Nº 4905-SE/C). Entidad acogida al Régimen Fiscal Especial contemplado en la Ley 49/2002 de 23 de diciembre de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

C.I.F. R-1100467-H

APARTADO DE CORREOS Nº 9 – [hermandadrociosanfernando@gmail.com](mailto:hermandadrociosanfernando@gmail.com) TFNO. 681.953.208  
11100 SAN FERNANDO (CÁDIZ)



HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DEL ROCÍO DE SAN FERNANDO  
Filial 104

**JURADO.** - Corresponde al jurado en exclusiva, de manera individual, personal e independiente, elegir mediante sufragio directo y secreto las obras finalistas, y, de entre éstas, en segunda votación a la única ganadora.

No podrá participar en el concurso ningún miembro del jurado.

**FALLO.** - El jurado, una vez levantada acta, dará a conocer al autor de la obra, así como la Imagen que ilustrará el cartel "ROCÍO 2023".

El fallo del jurado será inapelable y vinculará a todos los participantes por el mero hecho de concurrir.

**PREMIOS.** - La obra ganadora será el Cartel oficial anunciador de la Romería de Pentecostés 2023 de la Hermandad de Nuestra Señora del Rocío de San Fernando, entregándose al ganador una reproducción enmarcada del Cartel "ROCÍO 2023".

La obra elegida con el segundo premio será la portada del boletín anual que edita la Hermandad.

La obra premiada quedará en propiedad de la Hermandad de Nuestra Señora del Rocío de San Fernando, a quien su autor cede sin limitación todos sus derechos sobre la misma.

La Hermandad podrá hacer uso de las obras presentadas para cualquier publicación que se considere oportuna, haciendo constar únicamente el nombre del autor de la obra.

**NORMAS FINALES.** - La Hermandad de Nuestra Señora del Rocío de San Fernando se reserva el derecho de modificar o anular, a su criterio, parte de las presentes bases, haciéndolo siempre público a través de los medios de comunicación de la ciudad que considere de amplia difusión, con antelación suficiente.

La participación en este concurso supone la absoluta y total aceptación de las presentes bases, quedando facultada la Hermandad de Nuestra Señora del Rocío de San Fernando, a través de su Junta de Gobierno, para resolver cualquier contingencia no prevista en las mismas y que no correspondan al jurado.

Por la Junta de Gobierno,

Vº Bº el Hermano Mayor

Fdo: Moisés Posada López



La Secretaria

Fdo: Paula Luque Morano

Inscrita en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia, bajo el número 4905 de la Sección Especial, Grupo C. (Nº 4905-SE/C). Entidad acogida al Régimen Fiscal Especial contemplado en la Ley 49/2002 de 23 de diciembre de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

C.I.F. R-1100467-H

APARTADO DE CORREOS Nº 9 – [hermandadrociosanfernando@gmail.com](mailto:hermandadrociosanfernando@gmail.com) TFNO. 681.953.208  
11100 SAN FERNANDO (CÁDIZ)